

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Recurso 6.218/00. La Sala acuerda: Decretar el archivo del presente recurso de queja, interpuesto por doña Mercedes Santolaria Gómez, contra auto de fecha 4 de julio de 2000, dictado por la Sección Cuarta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el recurso contencioso-administrativo número 414/99.

Madrid, 14 de octubre de 2002.—La Secretaria judicial, Mercedes Fernández Trigales Pérez.—52.243.

Requírase a don Abdulkarim Madam y a doña Nadia T. Jasim, a fin de que se ratifiquen en el escrito presentado ante la Sala Tercera, Sección Primera, del Tribunal Supremo, por su Procurador don José Manuel Merino Bravo, de fecha 14 de junio de 2002, por el cual solicitaba el archivo del recurso de casación que, con el número 1.739-01, se tramita en la Sala Tercera, Sección Primera.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—La Secretaria judicial, Mercedes Fernández-Trigales Pérez.—52.237.

Requírase a don Emanoil Hlamaga para que, en el plazo de diez días, pueda personarse en el recurso de casación número 8903/99, con Abogado y Procurador, debidamente apoderado, de su designación, apercibiéndole de que, en otro caso, se procederá al archivo de este recurso de casación.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—La Secretaria judicial, Mercedes Fernández Trigales Pérez.—52.242.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO SOCIAL

El Secretario de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el proceso de conflicto colectivo seguido en dicha Sala con el número 162/00, a instancia de Fes UGT, contra «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», y otros, se ha dictado resolución de fecha 30 de septiembre de 2002 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; habiéndose recibido las presentes actuaciones, junto con el testimonio de la resolución recaída, procedente del Tribunal Supremo, procédase al archivo de los presentes autos, previa nota en el libro correspondiente y notificación del refe-

rido archivo a las partes. Oficiase a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo la recepción de las presentes actuaciones. Notifíquese la resolución del Tribunal Supremo a las partes no personadas FITC, LAB, CSI, CSIF, ISBS, SIND, A.S., CIG, ELA STV y ESK CUIS.

Y para que sirva de notificación en forma a Sindicato Autónomo de Solidaridad, que se encuentra en domicilio desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 20 de noviembre de 2002.—El Secretario judicial.—52.244.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ANDÚJAR

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar,

Hace saber: Que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado con el número 198/98, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Pinturas Industriales Ilturgitanas, Sociedad Limitada», y don Manuel Ortega Alcaide, se ha acordado sacar en pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Mitad indivisa de la finca registral 3.861, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al folio 196 del libro 150 de Fernán Núñez. Casa marcada con el número 10 de la calle Giménez Benito, de la población de Fernán Núñez. Valorada, a efectos de subasta en la suma de 21.035,43 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, plaza Santa Ana, el día 9 de enero de 2003, a las once horas treinta minutos.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBVA, número 2018000017019898, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por desconocerse el domicilio de los demandados o encontrarse en ignorado paradero no pudiere notificarse personalmente la convocatoria de la subasta, se entenderán notificados mediante la publicación del presente edicto.

Andújar, 12 de noviembre de 2002.—El Secretario judicial.—53.522.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Manuel Hernández Hofmann, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 657/02-B, a instancia de don Juan Oriach Cuixart, representado por el Procurador don Jordi Bassetas Ballus, se sigue expediente de dominio sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Solar sito en Barcelona, en el antiguo barrio de Sant Martí de Provençals, con frente a la calle de Bofarull, con el número 289 bis, hoy señalada con la nomenclatura municipal como calle Honduras, número 31 G. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con la calle Bofarull, hoy denominada Honduras; a la derecha y fondo, con la casa número 33-35 de la calle Honduras, y por la izquierda, con la casa número 289 de la calle Bofarull, hoy Honduras, número 31 F.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Barcelona, 30 de septiembre de 2002.—El Secretario judicial.—52.236.